



**INFORME LEY 581 DE 2000
“LEY DE CUOTAS 2023”**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON - HUILA**

INFORME DE LEY 581 DEL 2000 “LEY DE CUOTAS 2023”

PROCESO

GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA

JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
Gerente

ESPERANZA FIERRO VANEGAS
Subdirección Administrativa

PABLO LEON PUENTES QUESADA
Subdirección Científica

GARZON – HUILA

Pág.2/6



TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVOS.....	4
ALCANCE.....	4
JUSTIFICACIÓN.....	4
NORMATIVIDAD.....	4
METODOLOGÍA.....	5
SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581 DE 2000.....	5
RECOMENDACIONES.....	6





OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento del reporte de la información concerniente al cumplimiento de la Ley 581 del 2000 por parte de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila; la Ley 581 del 2000, (Ley de Cuotas) relacionado con la participación efectiva de la Mujer en los niveles del poder público del máximo nivel decisorio de la administración pública.

ALCANCE

Evaluar la información reportada por la Oficina de Gestión Humana de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP a través del registro de la encuesta reporte de información de Ley de cuotas vigencia 2023.

JUSTIFICACIÓN

La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, como entidad pública, de orden territorial descentralizada y autónoma y en calidad de sujeto obligado deberá obedecer y someterse a las disposiciones que establece la Ley 581 del 2000.

NORMATIVIDAD

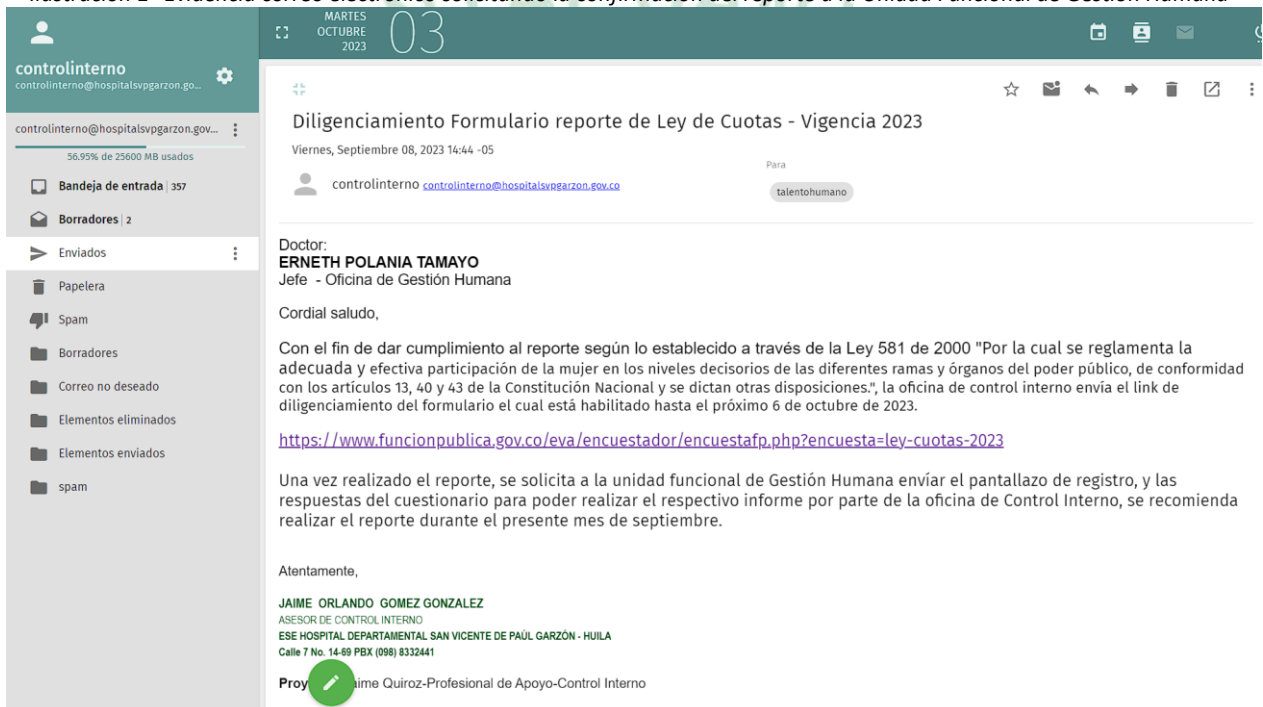
- Ley 581 del 31 de mayo de 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 455 del 21 de marzo de 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo".
- Circulares externas 100-005 del 10 de agosto de 2020 "participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio".
- Circular Conjunta No. 100-003-2018 del 25 de julio de 2018, Expedida por el Procurador General de la Nación y Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. "Aplicación Ley 581 del 2000 - Ley de Cuotas/ Vigilancia Preventiva".



METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno a través del correo electrónico enviado a la Oficina de Gestión Humana con fecha de 8 de septiembre de 2023, donde se solicitó la confirmación del diligenciamiento o no del reporte ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Ilustración 1 "Evidencia correo electrónico solicitando la confirmación del reporte a la Unidad Funcional de Gestión Humana"



Fuente: Oficina de Control Interno 2023.

SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581 DE 2000

En cumplimiento a la Ley 581 del 2000 la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila a través de la Oficina de Gestión Humana realizó el reporte del formulario el día lunes 25 de septiembre de 2023:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Ilustración 2 "Correo de la Función Pública confirmando la respuesta al formulario"



Fuente: Oficina de Gestión Humana 2023.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Oficina de Gestión Humana notificar a la Oficina de Control Interno cualquier novedad respecto al reporte de la información relacionada al formulario cumplimiento de la Ley 581 de 2000.

Jaime Orlando Gómez González
Asesor de Control Interno